



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de diciembre de 1977

No. 77

SECCION SEGUNDA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO

La H. XLVI Legislatura del Estado de México, acuerda:

ARTICULO UNICO.—La H. XLVI Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en funciones de Constituyente Permanente aprueba en todos y cada uno de sus términos la Iniciativa de Decreto presentada por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al H. Congreso de la Unión, para reformar la fracción XXXI, del Apartado A, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y aprobada conforme al Proyecto de Decreto siguiente:

ARTICULO 123.—.....

A.—.....

I a XXX.—.....

XXXI.—La aplicación de las Leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los Estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a:

α) Ramas Industriales:

- 1.—Textil;
- 2.—Eléctrica;
- 3.—Cinematográfica;
- 4.—Hulera;
- 5.—Azucarera;
- 6.—Minera;
- 7.—Metalúrgica y siderúrgica, abarcando la explotación de los minerales básicos, el beneficio y la fundición de los mismos así como la obtención de hierro metálico y acero a todas sus formas y ligas y los productos laminados de los mismos.
- 8.—De hidrocarburos;
- 9.—Petroquímica;
- 10.—Cementera;
- 11.—Calera.
- 12.—Automotriz, incluyendo autopartes mecánicas o eléctricas.

Toma CXXIV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de Dic. de 1977 | No. 77

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

Acuerdo de la XLVI Legislatura del Estado.—Se aprueba la reforma a la fracción XXXI del Apartado A, del Artículo 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(Viene de la Primera Pág.)

- 13.—Química, incluyendo la química farmacéutica y medicamentos;
 - 14.—De celulosa de papel;
 - 15.—De aceites y grasas vegetales;
 - 16.—Productora de alimentos, abarcando exclusivamente la fabricación de los que sean empacados, enlatados o envasados o que se destinen a ello;
 - 17.—Elaboradora de bebidas que sean envasadas o enlatadas o que se destinen a ello;
 - 18.—Ferrocarrilera;
 - 19.—Maderera básica, que comprende la producción de aserradero y la fabricación de triplay o aglutinados de madera;
 - 20.—Vidriera, exclusivamente por lo que toca a la fabricación de vidrio plano, liso o labrado, o de envases de vidrio; y
 - 21.—Tabacalera, que comprende el beneficio o fabricación de productos de tabaco;
- b) Empresas:
- 1.—Aquellas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal;
 - 2.—Aquellas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que les sean conexas; y

- 3.—Aquellas que ejecuten trabajos en zonas federales o que se encuentren bajo jurisdicción federal, en las aguas territoriales o en las comprendidas en la zona económica exclusivamente de la Nación.

También será competencia exclusiva de las autoridades federales, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o más Entidades Federativas, contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una Entidad Federativa; obligaciones patronales en materia educativa, en los términos de Ley y, respecto a las obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual, las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la Ley reglamentaria correspondiente.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Los conflictos laborales que se hayan suscitado dentro de las ramas o en relación con las materias que se incorporen a la esfera exclusiva de la Federación y que se encuentren en trámite, continuarán siendo atendidos por las autoridades locales de trabajo, hasta la total terminación de los mismos.

ARTICULO TERCERO.—Para los efectos constitucionales correspondientes, hágase saber lo anterior a las Legislaturas de los Estados de la Federación Mexicana.

Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.—
Diputado Presidente, **Armando Becerril E.**—
Diputado Secretario, **Profr. Manuel Hinojosa J.**—
Diputado Secretario, **Lic. Roberto Ruiz C.**—
Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1248/77. FRAULIO MEJIA GONZALEZ promueve diligencias de Interdicción de Dominio, de un terreno ubicado en el No. 12 de las calles 2 de abril de la población de San Buenaventura de éste Distrito, por haberlo poseído en forma quieta, pública pacífica, continua y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 12.20 Mts. con Magdalena Esquivel; AL SUR, 3 líneas la primera es 9.10, la segunda de 6.50 Mts. en éstas líneas con José Nava y la última de 2.00 Mts. con la señora Angela Flores; al Oriente, 6.00 Mts. con calle de Miguel Hidalgo y al PONIENTE, 12.60 Mts. con Angela Flores y Francisco Nava, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 14 de diciembre de 1977.—DOY FE.—C. Secretario.—Rúbrica.

4066.—24, 27, 31 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

RODOLFO BONFIL RIVERA, promueve en éste Juzgado Información Ad-Perpetuam, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un predio de Común Repartimiento denominado "LA ENCARNACION", ubicado en el Barrio de Molanco de Nextlalpan, México; que mide y linda: AL NORTE 104.00 metros con Mariano Flores, hoy el comprador; AL SUR, 84.80 metros con David Palmas, AL ORIENTE 150.00 metros con Felipe Mondragón, Y AL PONIENTE 152.00 metros con Eufrosina Vda. de Copca.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO Y EN EL Periódico El Notificero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado.—P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

4069.—24, 27, 31 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ISABEL ARRIAGA BANDA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno urbano denominado EL VOLADOR", ubicado en la calle de Lerdo en el Barrio de San Juanito de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 40.00 M. con Martha—Casa de Pérez e Isabel Arriaga B; SUR 40.00 M. con Francisco Casas Morales; ORIENTE 6.00 M. con calle y al Poniente 6.00 M. con Luis Cervantes. Con una superficie de 780.00 M2.

Lo que se comunica al público para que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiario de Toluca. Dado en Texcoco, México a los diecinueve días de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El Segundo Secretario d Acos.—C. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

4074.—24, 27, 31 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MENAS CASAS MORALES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "EL VOLADOR", ubicado en la calle de Lerdo Barrio de San Juanito de esta Ciudad de Texcoco, México, que mide y linda: NORTE: 40.00 M. con Martha Casas Pérez e Isabel Arriaga B; SUR 40.00 M. con Francisco Casas Morales; Oriente 6.00 M. con calle de Lerdo y Poniente 6.00 M. con Luis Cervantes. Con superficie de 240.00 M2. Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiario de Toluca. Dado en Texcoco, México a los seis días de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Segundo Secretario de Acos.—C. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

4075.—24, 27, 31 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ANA MARIA MARTINEZ MENDIOLA, VIRGINIA MEDINA MARTINEZ Y SERGIO MEDINA MARTINEZ, promueven este Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto dos fracciones de terreno ubicados en la Cañada, perteneciente al Municipio de Villa del Carbón, este Distrito, que miden y lindan: I.—Se denomina milpa larga; NORTE, 155.00, 86.50, 9.00, 48.00, 75.00, 48.00, 39.00 y 18.00 Mts. Rafael Martínez, José Martínez; SUR, 130.00, 144.00, 112.00, 11.50 y 53.50 Mts. Telesforo Martínez y Joaquín González; ORIENTE, 239.00 Mts. Barranca; PONIENTE, 97.00 Mts. Josefina Martínez. II.—NORTE, 44.00 Mts. Leonardo Martínez; SUR, 70.00 Mts. Telésforo Martínez; ORIENTE 74.00 Mts. Vidal Martínez; PONIENTE, 60.00 Mts. Telésforo Martínez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898, Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 2 de septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado.—J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

4081.—24, 27, 31 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA ELENA MORALES MARTINEZ, LUIS ANTONIO MORALES MARTINEZ y JOSEFINA MARTINEZ MENDIOLA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto tres fracciones de terreno ubicadas "La Cañada", Municipio Villa del Carbon, este Distrito, que mide y linda; I.—Se denomina San Antonio NORTE; 33.90, 24.00, 43.30, 8.70, 16.50 y 15.40 Mts. Barranca y Río; SUR; 86.00 Mts. Zanja; ORIENTE, 97.00, 18.00 y 65.00 Mts. Zanja; PONIENTE, 9.60, 25.00, 25.00, 25.00, 10.60, 20.00 y 22.00 Mts. Río; Superficie aproximada 18.064 Mts. 2. II)—Se denomina "La Manzana", NORTE, 95.00 Mts. Barranca; SUR, 25.00 25.00 y 16.00 Mts. Barranca; ORIENTE, 9.50 Mts. Anita Martínez; PONIENTE, 45.00 Mts. Barranca, Superficie aproximada 1.230 Mts. 2. III)—Se denomina la "Era", NORTE, 64.70 Mts. Ejido la Cañada; SUR, 51.50 Mts. José Martínez; ORIENTE, 140.50 Mts. José Domínguez; PONIENTE, 110.60, 20.10 25.00, 25.00 y 39.00 Mts. Canal, Superficie aproximada 10.463 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 2 de septiembre de 1977.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado.—J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

4082.—24, 27, 31 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FIDEL ALGARA MORALES, promueve Información Ad-Perpetuum, justificar posesión predio ubicado en Xonacatlán, Lerma; mide y linda:—NORTE 42.20 mts. con María Sabina, SUR 42.20 mts. con Lucía Borbollón; ORIENTE 12.47 mts. con Serapio Díaz y PONIENTE 12.47 mts. con Marceлина Dionicio.

Publicarse de tres veces de tres en tres días, personas se crear, con derecho, pasen decirlo.—Lerma, Méx. 20 de diciembre de 1977. El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

4073.—24, 27, 31 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 412/977.—ISAÍAS CASTRO ANZASTIGA, promueve información de dominio sobre terreno de labor ubicado en el poblado de Santiago Tianguistenco Méx., denominado "Tlaxcolpan", mide y linda; Norte 32.00 Metros con Carril; Sur 32.00 Metros con Valentín Nava; Oriente 193.00 Metros con José Villameres; Poniente 193.00 Metros con Pascual Gutiérrez; Sup, 6,180.00 M2. El C. Juez dio entrada a la promoción ordenando su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 19 de Noviembre de 1977. Doy fé.—El Primer Secretario del Juzgado Sección Civil.—Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4072.—24, 27, 31 Dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1334/977.—J. JESUS JIMENEZ DOTOR, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de labor ubicado en el Barrio del Espíritu Santo del Municipio de Metepec, Méx. con medidas y colindancias: NORTE: 16.18 metros con Juan e Isabel Castañeda; SUR: 16.25 metros con calle Independencia s/n; ORIENTE: 26.20 metros con Reyes García; PONIENTE: 27.30 metros con Alfonso Sotero. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Periódico el Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Doy fé.—C. Segundo Secretario.—P. D. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

4086.—27 y 31 Dic. 3 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 738/977, ANCELMO CRUZ MORALES promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el Poblado de Santiago Miltepec de este Distrito Judicial mide y linda NORTE 12.75 Mts. Florencio Castillo Robles, SUR, 12.75 Mts. Privada de Juan Mata ORIENTE 13.10 Mts. Ruben Reza y PONIENTE 13.10 Mts. Placido González.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy Fé.—El Primer Secretario.—Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

4089.—27, 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MIGUEL ANGEL REBOLLO CUELLAR.—promueve Diligencia de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión que dice tener respecto de dos Inmuebles ubicados en Villa Donato Guerra, de éste Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, El Primero de ellos se encuentra ubicado en San Agustín, Municipio de Villa Donato Guerra, México, y mide y linda: NORTE 90.70 Metros con NIEVES VILLAGRAN, SUR 72.75 Metros con JACINTO RAMIREZ, ORIENTE 106.75 Metros con MARÍA JACINTA Y BORDO DE TIERRA, PONIENTE 94.50 Metros con MARÍA ANTONIETA Y CERCA DE PIEDRA. El Segundo Inmueble ubicado en Villa Donato Guerra, México, tiene las siguientes medidas y colindancias. NORTE 13.30 Metros con IPOLITO MORA. SUR 13.30 Metros con CALLE DE LA LIBERTAD. ORIENTE 20.00 Metros con LUCIANO GARCÍAS. PONIENTE 20.00 Metros con CALLE VICENTE GUERRERO. Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de Mayor circulación en la Capital del Estado, Valle de Bravo, Méx, Diciembre 8 de 1977.—El Secretario del Juzgado.—C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

4087.—27 y 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. No. 335/77.—María de Jesús Becerril Monroy, promovió diligencias de Información de dominio, para acreditar que en el poblado de Mexicaltzingo México; ha poseído por el tiempo y condiciones de ley dos terrenos de labor; el primero mide y linda; AL NORTE 97.00 Mts. con Ana María Becerril; AL SUR 97.00 Mts. con Calle Insurgentes; AL PONIENTE 13.00 con llano pastoral y al PONIENTE 19.00 Mts. con Carlos Benavides y el segundo de los inmuebles denominado los DOCE SURCOS el que mide y linda AL NORTE 9.70 Mts. con camino; AL SUR 9.55 Mts. con Demetrio García Vazquez; AL ORIENTE 244.00 con Lucas Domínguez y AL PONIENTE 244.00 con terrenos de Santa María Nativitas. El C. Juez dió entrada a las presentes promociones y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduscan en termino de ley. Tenango del Valle, Méx; a veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El C. Secretario del Ramo Civil.—Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

4088.—27 y 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE JUAREZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Inmatriculación respecto del predio denominado "AMAZOTITLA", ubicado en el Pueblo de Coatlínchan de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 14.40 M. con Juan Hernández; SUR 4.49 M. con Leopoldo Lira y 8.90 M. con Pedro Lira; ORIENTE 23.58 M. con Miguel Rivera Meraz y en 1.92 M. con Pedro Lira; PONIENTE de N. a A. 13.38 M. con F. MANCILLA; sigue norte 14.13 M. continúa poniente 2.00 M. con calle 5 de Febrero, sigue sur 14.13 M. y concluye Poniente 9.11 M. con F. Mancilla.—Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, dado en Texcoco, México a los dos días de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Segundo Secretario de Acuerdos.—C. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

4095.—27 Dic. 7 y 19 Enero.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

HILARIA MORALES, promoviendo por su propio derecho, en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INMATRICULACION, del terreno denominado "LA BARRANCA", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1446/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 67.00 metros con calle.

AL SUR: en 49.50 metros con Fernando Ortega.

AL ORIENTE: en 103.50 metros con calle.

AL PONIENTE: en 77.00 metros con barranca pública.

El terreno tiene una superficie de 5,294.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—C. Primer Secretario de Acuerdos.—Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

4091.—27 Dic. 7 y 19 de Enero.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ISIDRO VILLEGAS VALDIVIA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM del terreno denominado "LA JOYA", ubicado en el Poblado de Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1477/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 7.20 metros con Esteban Cortés Valdéz.

AL SUR: en 5.75 metros con calle Oaxaca.

AL ORIENTE: en 13.73 metros con Jesús Ramírez.

AL PONIENTE: en 13.40 metros con Neltali Montes.

El terreno tiene una superficie de 89.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presente a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Doy Fé.—C. Segundo Secretario de Acuerdos.—C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

4092.—27 y 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

APOLONIA CONSTANTINO DE HERNANDEZ, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TLALIXTALPA", ubicado en el barrio de Xochiaca, del Municipio de Chimalhuacán de éste Distrito, que mide y linda: NORTE: 65.70 mts. con camino; SUR: 62.58 mts. con Ernesto Olivares; ORIENTE: 56.40 mts. con Martín Chavarría y PONIENTE: 58.70 mts. con Jesús Páez Lo que se comunica al público, para el que se crean con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, Estado de México, a los cinco días de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El C. Tercer Secretario de Acdos.—Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

4094.—27 y 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

AURELIA CIGALES FLORES, promoviendo por su propio derecho en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA INMATRICULACION, del terreno denominado "CUATLAPANCA", ubicado en la Población de Santa Clara Coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1470/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 27.25 metros con Crisanto López.

AL SUR: en 26.50 metros con calle.

AL ORIENTE: en 34.25 metros con Marcela Flores.

AL PONIENTE: en 37.50 metros con Lucas Carbajal.

El terreno tiene una superficie de 964.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos de la Gaceta del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—C. Primer Secretario de Acuerdos.—Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

4090.—27 Dic. 7, 19 Enero.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

AURELIA CIGALES FLORES, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria, INMATRICULACION del terreno denominado "XACOPINCA", ubicado en la población de Santa Clara coatilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 1469/77, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 44.00 Mts. con propiedad de JUAN AYALA.

AL SUR: 43.00 Mts. con propiedad de CRESCENCIO COLIN;

AL ORIENTE: 38.60 Mts. con propiedad de TEODORO AYALA.

AL PONIENTE: 42.00 Mts. con propiedad de MAXIMINO FLORES.

Con una superficie de 1,748.50 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Tlalnepantla en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—C. Tercer Secretario de Acuerdos.—C. J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4093.—27 Dic. 7 y 19 de Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FIDEL MIRANDA SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un pequeño predio denominado "EL CARRIZAL", ubicado en el Barrio de San Mateo de esta Ciudad, que mide y linda NORTE en dos medidas 11.40 M. y 4.80 M. con Remedios García SUR 16.20 M. con Guadalupe Cornejo; ORIENTE 9.70 M. con Guadalupe Cornejo; PONIENTE en dos medidas 7.85 M. con Remedios García y 1.85 M. con Fidel Miranda Sánchez. Con superficie de 66.65 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero de Toluca, México. Dado en Texcoco, México a los ocho días de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Primer Secretario de Acdos.—C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

4097.—27, 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RAPAELA SAAVEDRA GARRIDO, promueve Información Ad perpetuam, del terreno denominado "HUEYATLA", ubicado en el Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, México, mide y linda: NORTE, linda con barranca en línea quebrada arrancando de Poniente a Oriente en 15.30 Mts.; 7.20 Mts., 13.00 Mts., 10.45 Mts. y 13.70 Mts.; SUR, también en línea quebrada arrancando de Oriente a Poniente, linda con la carretera México-Cuatla, en 45.50 Mts., 6.60 Mts., y 1.80 Mts.; al ORIENTE, linda con barranca de 27.90 Mts. y el Poniente Linda igualmente con barranca en línea quebrada arrancando de Sur a Norte en 24.70 Mts. y 20.80 Mts. que tiene una superficie de 2,004.89 Mts.2.—Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero",—Chalco, México, a 19 de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Segundo Secretario del Ramo civil.—C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

4096.—27, 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDUARDO DAVILA VILLARON, promueve DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto de un terreno rústico denominado "HUIYTLALPAN", ubicado en el Pueblo de Santa Catarina Acolman, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: En una parte 171.00 Mts., con Carretera México-Teotihuacán, en otra parte 33.60 Mts., con Manuel Roldán, en otra parte 144.30 Mts., con Julio Sánchez y en otra parte 25.00 Mts., con Mariano Ortega; AL SUR: En una parte 34.30 Mts., con Josefina Pérez de Fuentes, en otra parte 99.60 Mts., con Federico Becerra, en otra parte 144.30 Mts., con Mariano Ortega Manuel y en otra parte 34.10 Mts., con Julio Sánchez; AL ORIENTE: En una parte de Norte a Sur 53.70 Mts., en otra parte 62.00 Mts., ambas con Manuel Roldán, en otra parte 23.85 Mts., con Julio Sánchez, en otra parte 25.20 Mts., con Manuel Roldán, en otra parte 73.35, Mts., con Mariano Ortega y en otra parte 175.90 Mts., con Federico Becerra y AL PONIENTE: De Norte a Sur en una parte 101.10 Mts., con Jerónimo Rivero y en otra parte 188.20 Mts., con Josefina Pérez de Fuentes; con una superficie total aproximada de 49,398.42 Mts.2.—Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero que se edita en Toluca, se expida en Texcoco México, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El C. Segundo Secretario de Acos.—Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

4098.—27 Dic. 7, 19 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

FRANCISCO ESTRADA GOMEZ.—Promueve Diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar la posesión de un predio con casucha que se encuentra ubicado en la calle de Independencia número 229 en esta ciudad de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: NORTE 38.80 Metros con Perfecto Cruz. SUR 36.80 Metros con Avenida Independencia. ORIENTE 32.87 Metros PORPIRO PALAFOX OSORIO.PONIENTE 35.90 Metros con Calle de Zaragoza, C. Juez admitió admittió las diligencias ordenando su amplia publicidad en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado, y uno de Mayor Circulación en la Capital del Estado por tres veces consecutivas, de tres en tres días, para personas creánsen con mayores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Doy Fé.—Valle de Bravo México, a 8 de diciembre de 1977.—El Secretario del Juzgado.—C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

5002.—27, 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCELINO MIGUEL MEDINA HERNANDEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado "XALTEPETITLA", ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 48.00 mts. con calle pública; SUR: 29.00 mts. más 9.00 mts. con calle Flor de Amapola y Joel Hernández Celis ORIENTE: 32.00 mts. más 15.00 mts. con Alfredo Castillo y Joel Hernández Celis y PONIENTE: 79.00 mts. con calle pública; con una superficie aproximada de 2,430.00 metros cuadrados.—Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero. Dado en Texcoco México, a los dieciocho días de agosto de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos.—Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

4099.—27 Dic. 7, 19 Enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO JUÁREZ y PANFILA MOLINA, promueven diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TLAXCOCOMOCALLA", ubicado en términos del Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 20.00 M. con Pilar Ramírez; SUR 154.77 M. con Sucesión de Domingo Madrazo; ORIENTE 113.02 M. con sucesores de Pilar Ramírez, sigue con 38.40 M. con Juana Ortiz; PONIENTE 133.22 M. con Gabino Huerta. Con superficie no determinada.—Lo que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho, se presente a deducirlo en términos de ley, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco, México a los diecinueve días de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Segundo Secretario de Acos.—C. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

5000.—27 Dic. 7, 19 de Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EYP: 457/977, PILAR RAMOS MORELOS, promueve Información de Dominio sobre terreno de labor ubicado en el poblado de Mexicaltzingo este Distrito, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte 9.10 Metros con Calle Hidalgo; Sur 13.90 Metros con Calle Guerrero; Oriente 20.70 Metros con Caruto Ramos; Poniente 9.35 Metros con Calle Jesús Carranza. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., a quince de diciembre de de mil novecientos setenta y siete.—Doy fé.—El C. Secretario del Juzgado Sección Civil.—Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

5001.—27, 31 Dic. 3 de Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO FERNANDEZ GALVAN, promueve diligencias de Inmatriculación del lote de terreno número 54 de común repartimiento denominado "EL SALADO", ubicado en la Magdalena Atlixpac, Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 40.90 M. con calle; SUR 40.90 M. con Gabino Paez; ORIENTE 136.00 M. con Miguel Canto; PONIENTE 136.00 M. con Pedro Ibáñez. Con superficie de 5582.40 M2.—para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, México.—Expedido en Texcoco, México a los diecinueve días de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—El Primer Secretario de Acos.—C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

5003.—27 Dic. 7 y 19 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

RECEPTORIA DE RENTAS LA ESPERANZA".

DE CD. NEZAHUALCOYOTL, MEX.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Diciembre 15 de 1977.

A LOS C. C. PROPIETARIOS O SUS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS SIGUIENTES PREDIOS:

No. Lte.	No. Mzama.	Colonia	No. Lte.	No. Mzama.	Colonia
08	393	Benito Juárez	05	393	Benito Juárez
48	365	Benito Juárez	25	385	Benito Juárez
08	377	Benito Juárez	46	368	Benito Juárez
04	392	Benito Juárez	36	400	Benito Juárez
51	400	Benito Juárez	19	400	Benito Juárez
17	400	Benito Juárez	14	400	Benito Juárez
39	402	Benito Juárez	15	402	Benito Juárez
12	402	Benito Juárez	03	402	Benito Juárez
15	370	Benito Juárez	52	361	Benito Juárez
21	359	Benito Juárez	01	375	Benito Juárez
46	383	Benito Juárez			

Según antecedentes en poder de la Receptoría de Rentas la Esperanza, de Cd. Nezahualcóyotl, Méx., los Predios arriba mencionados, registran adeudos individuales por concepto de Impuesto Predial y Traslación de Dominio, según lo dispuesto por los Artículos 10, Fracción I, 30, Fracción I, 34, 35 y 36 en cualquiera de sus Fracciones, de la Ley de Hacienda del Estado, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Valor de Avalúo individual por cada Predio \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100) Tasas:

Traslado de dominio 2.5%
Impuesto Predial 10' al millar

Impuesto Predial 72/76	\$ 1,750.00
Impuesto Predial /77	350.00
Impuesto Trasl. Dominio	875.00
15% Fomento de Educación	440.00
Recargos	2,645.00
Multa	2,975.00
Gastos de Cobranza	377.20
TOTAL	\$ 9,419.40

Lo que se les comunica, por esta vía, por desconocerse sus domicilios, conforme a lo dispuesto en los Artículos 82, Fracción II inciso B y 83 Fracción IV del Código Fiscal del Estado en vigor.

Atento a lo anterior y con fundamento en los Artículos 93 al 97 y demás relativos del Código Fiscal del Estado, se designa al C. Simón Reyes Bejarano, Jefe de Notificadores de ésta Dependencia, para que notifique a los deudores la liquidación, por Lote, arriba señalada y les requiera para que efectúen los pagos de los créditos mencionados, en ésta Oficina, dentro de los Diez días siguientes al en que surta efectos el presente. Apercibido de que de no efectuarse los enteros, se les embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar los créditos Fiscales adeudados, según se dispone en el Capítulo Segundo Sección Tercera del Ordenamiento Fiscal invocado.

El pago de los Impuestos arriba señalados o su comprobación ante ésta Receptoría de Rentas, dará por resultado la cancelación de éste Procedimiento en contra del predio de que se trata, según Artículo 140 del Código Fiscal vigente.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Receptor de Rentas.—**C. Martha Irma Rivera Guevara.**—Rúbrica.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

El C. Simón Reyes Bejarano, nombrado Notificador Ejecutor en la formulación de la liquidación arriba convenida, de conformidad con los Artículos arriba mencionados, con ésta fecha Quince de diciembre de 1977, requiere de pago a los causantes de los créditos Fiscales precisados en la liquidación que antecede, para que efectúen respectivamente el pago correspondiente al o los lotes de su propiedad, en la Caja de la Re-

ceptoría de Rentas Benito Juárez (Sita en Av. Gustavo Baz 142, Col. Aurora I, Cd. Nezahualcóyotl, Méx.), dentro de los Diez días siguientes al en que surta efectos el presente. Apercibiéndolos de que de no hacerlo, se les embargarán bienes suficientes para garantizar el importe de los créditos insolutos, así como los vencimientos y gastos de que trata el Artículo 95 del Código Fiscal del Estado.—Atentamente.—El Notificador Ejecutor.—**C. Simón Reyes Bejarano.**—Este requerimiento de pago será publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y Diario El Rumbo de Toluca, Méx., los días 20 y 22 de diciembre de 1977. 4048.—22, 27 Dic.

NOTARIA PUBLICA Núm. 12

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento número 12719 de fecha 25 de octubre de 1977, ante mí fé, la señorita ESTHER JOVITA MARQUES JIMENEZ, aceptó la herencia testamentaria instituida a su favor por la de cujus señorita CAROLINA MARQUES JIMENEZ, se reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, manifestando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días en el periódico "Excelsior" y Gaceta del Gobierno del Estado de México. Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

LIC. LUIS IBARROLA CERVANTES.—Rúbrica.

4025.—20 y 27 dic.

NOTARIA PUBLICA Núm. 12

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento número 12721 de fecha 25 de octubre de 1977, ante mí fé, la señorita ESTHER JOVITA MARQUES JIMENEZ, aceptó la herencia testamentaria instituida a su favor por la de cujus señorita MARIA VICTORIA MARQUES JIMENEZ, se reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, manifestando que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días en el periódico "Excelsior" y "Gaceta del Gobierno del Estado de México. Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA CON SEDE EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

LIC. LUIS IBARROLA CERVANTES.—Rúbrica.

4024.—20 y 27 dic.

NOTIFICACION

A los propietarios de vehículos depositados en el Corralón Oficial de Tránsito, ubicado en la calle Dos No. 1 de Santa Rosa Tlalnepantla, en los años de 1973 a 1975, se les hace saber que se han generado créditos a su cargo en términos del artículo 40. del Código Fiscal del Estado, por concepto de depósito e importe de infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, por lo que se les requiere del pago correspondiente para que en un plazo de diez días cubran el importe relativo, conforme a lo establecido por el artículo 96 del propio Ordenamiento; de no hacerlo se procederá al embargo y remate de dichos vehículos para que de su producto se cubran los créditos Fiscales respectivos. Asimismo, se hace saber esa determinación a cualquier interesado para los efectos conducentes.

La presente sirve de notificación formal en términos del artículo 82 del Código Fiscal.—Tlalnepantla, Méx., 14 de Diciembre de 1977.—El Administrador de Rentas.—**Héctor Reza Arana.**—Rúbrica. 4052.—22, 27 Dic.

CLUB TOLUCA, S. A.

ESTADO DE CONTABILIDAD CON NUMEROS AL 31 DE DE DICIEMBRE DE 1976.

ACTIVO

DISPONIBLE:

CAJA Y BANCOS

\$ 832,377.36

CIRCULANTE:

DOCUMENTOS POR COBRAR

" 14,125.00

FIJO:

INVERSIONES EN VALORES

Y DEPOSITOS

\$ 2,600.00

TERRENOS

" 843,830.00

EDIFICACIONES

\$ 11,309,794.76

DEPRECIACIONES

" 2,179,569.92

EQUIPO E INSTALAC.

\$ 543,714.98

DEPRECIACION

" 306,065.54

MUEBLES Y ENSERES

\$ 1,104,333.48

DEPRECIACION

" 387,131.12

SUMA EL ACTIVO

\$ 11,778,009.00

PASIVO

CIRCULANTE:

OPERACIONES EN TRANSITO

\$ 195,817.84

PROMOCIONES SOCIALES Y

DEPORTIVAS DE TOLUCA, A. C.

\$ 5,761,566.80

\$ 5,962,274.

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

\$ 10,000,000.00

ACCIONISTAS

" 2,190,000.00

RESULTADOS DEL

EJERC. ANTERIOR

" (1,465,492.18)

RESULTADO DEL

EJERCICIO

" (528,773.46)

SUMA PASIVO Y CAPITAL

\$ 11,778,009.

TOLUCA, MEX., A 31 DE DICIEMBRE DE 1976.

CARLOS ZARZA AVILA

Gerente General.